



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 625.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 25 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 119/2023 del 20 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar atención a refugiados en el interior del país con el apoyo de la ONG “Semillas para la Democracia”, en las ciudades de Infante Rivarola, Ciudad del Este y Pilar; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Destino	Actividad
Señor Rildo Rivero, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	813.097	27 y 28 de julio de 2023	Infante Rivarola	Visita de puesto de frontera de Infante Rivarola y reunión con autoridades fronterizas de Migraciones y Salud Pública
Señor Héctor Peña, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.883.214	7 al 9 agosto de 2023	Ciudad del Este	Atención a refugiados en la Gobernación del Alto Paraná
Señor Narciso Benítez, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.397.238			
Embajador Carlos Gamarra, Director General de Asuntos Consulares	1.552.655	10 y 11 de agosto de 2023	Pilar	Charla sobre Refugio – Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Pilar y visita al Intendente Municipal de Pilar para ciudad de acogida

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____